



REGISTRO DE SOCIEDADES

2008-01-28

RECIBIDO

Guayaquil 28 de Enero de 2008.
SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.
Su despacho.-

Señor Intendente reciba un cordial saludo y a la vez deseos de éxitos en sus delicadas funciones, la intención de la presente comunicación tiene el objeto de hacerle conocer que, por error se viene presentando la nómina de socios de la Compañía de responsabilidad limitada SEGRUVAL con RUC numero 0991512071001, en forma equivocada, por lo que mucho agradeceré se sirva procesar la información que adjunto, y a la vez solicito se extienda un CERTIFICADO de la inscripción de mi representada compañía con el registro de los nuevos socios.

Por la atención que se digna dar a la presente comunicación anticipo mis debidos agradecimientos, no sin antes presentarle mis saludos y sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Hernán Patricio Paredes R.
Mayor del Ejército en S.P.
GERENTE DE SEGRUVAL Cía. Ltda.



Nicola

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ del _____



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SEGRUVAL CIA LTDA., QUE HACEN
ANDRES VALDANO Y MARIA GABRIELA PINO
JURADO; CARLOS VALDANO RAFFO Y DOLORES
INES TRUJILLO BUSTAMANTE; y NESTOR PINELA
CORTEZ Y MIRIAM PLUAS DE PINELA A FAVOR DE
GALO VICENTE JIMENEZ LEON Y PATRICIO
PAREDES ROBALINO.....

(Cuantía: Indeterminada).....

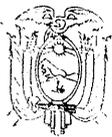
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Junio del dos mil siete, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen: JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien comparece por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores: en calidad de CEDENTES: ANDRES VALDANO TRUJILLO; MARIA GABRIELA PINO JURADO; CARLOS VALDANO RAFFO, e INES TRUJILLO BUSTAMANTE; y NESTOR PINELA CORTEZ, Y MIRIAM PLUAS DE PINELA, de estado civil casados, ecuatorianos y profesión ejecutivos; y en calidad de CESIONARIOS: GALO VICENTE JIMENEZ LEON; de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por éste cantón; y PATRICIO PAREDES ROBALINO, de estado civil casado, de profesión capitán del ejército, domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por éste cantón, todos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas

a su cargo sirvase autorizar una por la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES: ANDRES VALDANO TRUJILLO;** **CARLOS VALDANO RAFFO;** quienes comparecen representados por su Apoderado Especial el señor José Antonio Gomez Gonzalez Y **NESTOR PINELA CORTEZ,** por sus propios derechos; Comparecen en calidad de **CESIONARIOS: GALO VICENTE JIMENEZ LEON Y HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO;** comparecen también las señoras María Gabriela Pino Jurado e Inés Trujillo Bustamante, quienes comparecen debidamente representadas por su Apoderado especial el señor José Antonio Gomez Gonzalez; así como la señora Miriam Piuas de Pinela, por sus propios derechos, para los efectos establecidos en la cláusula Cuarta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía **SEGRUVAL C. LTDA.,** se constituyó con la denominación de *Segrupal Seguridad Grupo Valdano Cia. Ltda* mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Noveno doctor Francisco Coronel Flores, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- B) La compañía cambió su denominación por **SEGRUVAL CIA LTDA.** siendo su último acto societario aprobado, el mismo que consta mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el ocho de Noviembre del dos mil inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero del dos mil tres. c) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez de Abril del dos mil siete aprobó por unanimidad que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula.

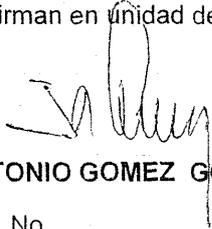
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes



DEL CANTON
GUAYACUIL
DE MARCOS N.
IAZ CASQUETE

expuestos. **ANDRES VALDANO TRUJILLO** cede y transfiere **TRESCIENTAS DOS** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de **SEGRUVAL CIA. LTDA.** a favor de las siguientes personas: **CIENTO CINCUENTA Y DOS** participaciones a favor de **GALO VICENTE JIMENEZ LEON**; y **CIENTO CINCUENTA** participaciones a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**; y **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ** cede y transfiere **CUARENTA Y OCHO** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.** a favor de **GALO VICENTE JIMENEZ LEON**; y **NESTOR PINELA CORTEZ** cede y transfiere **CINCUENTA** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.** a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**; Los **CEDENTES** expresamente declaran, a su entera satisfacción y que por lo tanto no tienen reclamo alguno que formularle, ni presente ni de futuro por éste concepto al cesionario. Así mismo declaran que no tienen acreencias pendientes por parte de la compañía, y que no tienen ninguna reclamación pendiente. **CUARTA: AUTORIZACION DE CESION.-** Comparecen, a efectos de autorizar las cesiones de participaciones que hacen cada uno de sus cónyuges y que constan en la cláusula anterior: las señoras: **MARIA GABRIELA PINO JURADO**; cónyuge del señor **Andres Valdano Trujillo**, quien comparece debidamente representada por su apoderado especial señor **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ**; la señora **DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE**, cónyuge del señor **CARLOS VALDANO RAFFO**, quien comparece debidamente representada por su apoderado especial señor **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ**; y por sus propios derechos la señora **MIRIAM PLUAS DE PINELA**, cónyuge de señor **NESTOR PINELA CORTEZ**; quienes

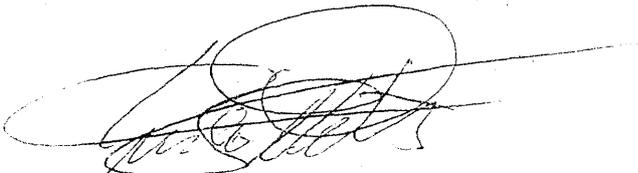
declaran y dan su expresa autorización para las cesiones de participaciones que hacen sus respectivos cónyuges a favor de los señores GALO JIMENEZ LEON y HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los CESIONARIOS expresamente declaran que aceptan las cesiones realizadas a su favor por convenir a sus intereses, Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento, e inserte en su protocolo la certificación exigida por el artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías f) Abogada Nuria Buitiña de Vivar registro cinco mil novecientos sesenta y tres (HASTA AQUI LA MINUTA). Documento habilitante (ACTA).- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-



JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ

Ced. Ident. No.

Cert. Vot. No.



NÉSTOR PINELA CORTEZ

C.I. NO.

Ceert. Vot. No.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE



PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
CARLOS VALDANO RAFFO Y DOLORES
INES TRUJILLO BUSTAMANTE A
FAVOR DE JOSE ANTONIO GOMEZ
GONZALEZ-

(Cuantía: Indeterminada)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil siete ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, los cónyuges CARLOS VALDANO RAFFO, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos domiciliados en Estados Unidos de Norte América, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados, de esta Escritura Pública de Poder Especial, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA.-

OTORGANTES.- Comparecen otorgan y suscriben la presente escritura de Poder Especial los cónyuges CARLOS VALDANO RAFFO, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos domiciliados en

Estados Unidos de Norte América, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, Quienes comparecen para los efectos que se detallan a continuación.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- CARLOS VALDANO RAFFO otorga por sus propios derechos, PODER ESPECIAL a favor de JOSE ANTONIO GOMEZ

GONZALEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis seis cero cero nueve uno, para que proceda a realizar lo siguiente: uno.- Comparezco a la Junta General Universal que se instale en la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA y me represente con voz y voto, mediante este poder, por las cuarenta y ocho participaciones iguales acumulativas de un dólar cada una que poseo en el capital social de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA junta en la que se autorizará la cesión de dichas participaciones a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON y se aprueba que ingrese como nuevo socio. Dos.- Comparecer a suscribir la escritura Pública de Cesión de participaciones a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON. Por su parte, DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE, otorga poder especial a favor de JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis seis cero cero nueve uno, para que proceda a realizar lo siguiente: uno.- Autorizar a su cónyuge CARLOS VALDANO RAFFO a realizar la cesión de cuarenta y ocho participaciones a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON. Dos.- Comparecer a suscribir la escritura Pública de Cesión de participaciones QUE HACE SU CÓNYUGE CARLOS VALDANO RAFFO a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON y autorizar de manera expresa dicha cesión de participaciones. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este Instrumento.- f) Abogada Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres- Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los otorgantes aprueban el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente en alta y clara voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus

NOTARIA
ESIMA PRI



EL CANTÓN
GUAYAQUIL
MARCO
CASQU

Se
que
mie



NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy

fe.-

EL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
CASQUETE

Carlos Valdano Raffo
CARLOS VALDANO RAFFO

C.I. NO. 9922353101

Cert. Vot.

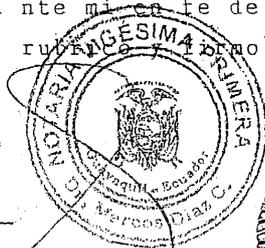
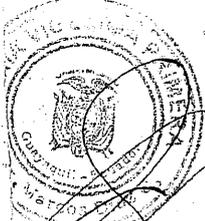
Dolores Ines Trujillo Bustamante

DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE

C.I. No. 9922698943

Cert. Vot, No.

Se otorga nte mi ca fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubrica y sello como en la misma fecha de su otorga-
miento.-



DR. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
LOS CONYUGES ANDRES VALDANO
TRUJILLO Y MARIA GABRIELA PINO
JURADO A FAVOR DE JOSE ANTONIO
GOMEZ GONZALEZ-

(Cuantía: Indeterminada)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República de Ecuador, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil siete ante mi Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen por sus propios y personales derechos, los cónyuges ANDRES VALDANO TRUJILLO, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y MARIA GABRIELA PINO JURADO, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos domiciliados en Estados Unidos de Norte América y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Poder Especial, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la

Minuta cuyo tenor es el que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial, cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA

OTORGANTES.- Comparecen otorgan y suscriben la presente escritura de Poder Especial los cónyuges ANDRES VALDANO TRUJILLO, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y MARIA GABRIELA PINO JURADO, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ambos domiciliados en Estados Unidos de Norte América, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe. Quienes comparecen para los efectos que se detallan a continuación.
SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- ANDRÉS VALDANO TRUJILLO otorga por sus



ORG propios derechos, PODER ESPECIAL a favor de JOSE ANTONIO GOMEZ
ALDA GONZALEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos seis
A pi seis cero cero nueve uno, para que proceda a realizar lo siguiente: uno.-
NTON Comparecer a la Junta General Universal que se instale en la ciudad de
Guayaquil, república del Ecuador, de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA y me
represente con voz y voto, mediante este poder, representándome por las
iblica trescientas dos participaciones iguales acumulativas de un dólar cada una que
ante poseo en el capital social de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA junta en la que
Canti se autorizará la cesión de dichas participaciones a favor de las siguientes
ANDRI personas: ciento cincuenta y dos participaciones a favor de GALO VICENTE
uavo, JIMÉNEZ LEÓN y ciento cincuenta participaciones a favor de HERNAN
la a. PATRÍCIO PAREDES ROBALINO; así mismo para que resuelva sobre la
Améri autorización del ingreso de éstos nuevos socios.. Dos.- Comparecer a suscribir la
ligars escritura Pública de Cesión de participaciones a favor de GALO VICENTE
sultac JIMENEZ LEON y HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO. Por su parte,
o que MARIA GABRIELA PINO JURADO, otorga poder especial a favor de JOSE
itarón ANTONIO GOMEZ GONZALEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno
D: En siete cero dos seis seis cero cero nueve uno, para que proceda a realizar lo
la c siguiente: uno.- Autorizar a su cónyuge ANDRES VALDANO TRUJILLO a realizar
R: la cesión de trescientas dos participaciones a favor de GALO VICENTE JIMENEZ
itura LEON y HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO . Dos.- Comparecer a
idad suscribir la escritura Pública de Cesión de participaciones QUE HACE SU
esta CONYUGE ANDRES VALDANO TRUJILLO y autorizar de manera expresa dicha
dos cesión de participaciones. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
ayaq formalidades de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento
doy de este Instrumento.- f) Abogada Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco
uació mil novecientos sesenta y tres- Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
por s

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



otorgantes aprueban el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.- Leída que fue

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

integradamente en alta y clara voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy fe.-

Andres Vaidano Trujillo

C.I. NO. 0308913262

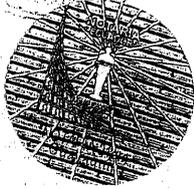
Cert. Vot.:

Maria Gabriela Pino Jurado

C.I. No. 0308336096

Cert. Vot, No.

Se otorgó ante ~~notario~~ de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello ~~publico~~ en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ACTA
DE LA
En Gu
ubicar
701, :
CARL
iguale
debid:
ANTC
trescie
da i
por e
CORT
indivis
del ca
Gener
en ei
tratar
PRIM
CARL
PINEI
PATR
nuevi
SEGL
nuevi
como
Se e
VIGEI
como
GONZ
socios
Vivar



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA SEGRUVAL C. LTDA**

En Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del 2007 a 10:00 horas en el local ubicado en Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá piso 7 oficina 701, se reúnen los socios de la compañía SEGRUVAL C. LTDA: señores **CARLOS VALDANO RAFFO** propietario de cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; quien comparece debidamente representado mediante poder especial por el señor **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ**, **ANDRES VALDANO TRUJILLO** propietario de trescientas dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; quien comparece debidamente representado mediante poder especial por el señor **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ**, y **NESTOR PINELA CORTEZ** propietario de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Autorizar la cesión de participaciones que hacen **CARLOS VALDANO RAFFO**; **ANDRÉS VALDANO TRUJILLO** y **NESTOR PINELA CORTEZ**, a favor **GALO VICENTE JIMENEZ LEON** y **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO** y autorización para el ingreso como nuevos socios

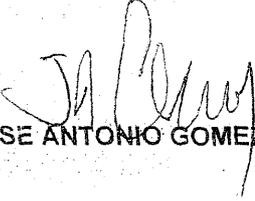
SEGUNDO PUNTO.- Designar a **Hernan Patricio Paredes Robalino** como nuevo Gerente General de la compañía y a **GALO VICENTE JIMENEZ LEON** como nuevo Presidente de la compañía .

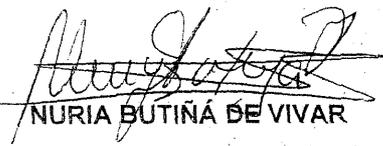
Se encuentran presentes en calidad de invitados especiales los señores **GALO VICENTE JIMENEZ LEON** y **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**. Actúa como Presidente Ad- Hoc de esta sesión el señor **JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ** , quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la secretaria Ad- Hoc **Nuria Butiñá de Vivar** constatando la presencia de la totalidad del Capital pagado, dejando

constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- El Presidente pone a consideración los Puntos a tratarse, resolviendo de manera unánime lo siguiente:

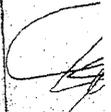
PRIMER PUNTO .- Autorizar las siguientes transferencias de participaciones: ANDRES VALDANO TRUJILLO cede y transfiere TRESCIENTAS DOS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de SEGRUVAL CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas: CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON; y CIENTO CINCUENTA participaciones a favor de HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO; y CARLOS VALDANO RAFFO cede y transfiere CUARENTA Y OCHO participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA. a favor de GALO VICENTE JIMENEZ LEON; y NESTOR PINELA CORTEZ cede y transfiere CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la compañía SEGRUVAL CIA. LTDA. a favor de HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO; y autorizar el ingreso de nuevos socios.

SEGUNDO PUNTO.- Designar al capitán HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO como nuevo Gerente General de la compañía. y al señor GALO VICENTE JIMENEZ LEON como nuevo Presidente de la compañía. Los Cesionarios manifiestan que aceptan dicha cesión de participaciones que hacen a su favor por convenir a sus intereses;. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.-


JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ


NURIA BUTIÑA DE VIVAR

Secretaría Ad- Hoc


NES


HER


GAL

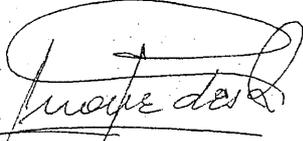


para
s a



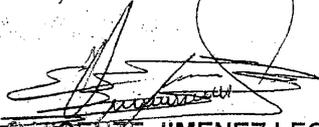
NESTOR PINELA CORTEZ

les:
OS
na,
las
de
a



HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO

VO



GALO VICENTE JIMENEZ LEON

tal
FE
A
a,
a
le

S:
C
s



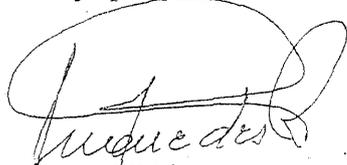
CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.** Para que se efectúen las siguientes transferencias:

ANDRES VALDANO TRUJILLO, cede y transfiere **TRESCIENTAS DOS** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.**, a favor de las siguientes personas: **CIENTO CINCUENTA Y DOS** participaciones a favor de **GALO VICENTE JIMENEZ LEON**; y **CIENTO CINCUENTA** participaciones a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**; y **CARLOS VALDANO RAFFO** cede y transfiere **CUARENTA Y OCHO** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una de los Estados Unidos de América, correspondientes al capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.**, a favor de **GALO VICENTE JIMENEZ LEON**; y **NESTOR PINELA CORTEZ** cede y transfiere **CINCUENTA** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, correspondientes al capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.**, a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 10 de abril de 2007, según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, julio 03 del 2007



HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO
GERENTE GENERAL
SEGRUVAL CIA. LTDA.

Guay

Seño
HER
Ciud:

De m

Cúm
comp.
Usted
reemp
ma

Según
judic

SEGR
SEGU
otorga
el día
mayo

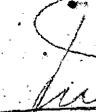
Atenta



Nuria I
Secreta



Guayaq



HERNA
C.C. No
ECUAT



Esta foja corresponde a la cesión de participaciones que hacen los señores
ANDRES VALDANO Y MARIA GABRIELA PINO JURADO; CARLOS
VALDANO RAFFO Y DOLORES INES TRUJILLO BUSTAMANTE; y NESTOR
PINELA CORTEZ Y MIRIAM PLUAS DE PINELA A FAVOR DE GALO VICENTE
JIMENEZ LEON Y PATRICIO PAREDES ROBALINO.-

GALO VICENTE JIMENEZ LEON

Ced. Ident. No. Cert. 110229373-3

Cert. Vot. No. 030-0030

MIRIAM PLUAS DE PINELA

Ced. Ident. No. 120199220-1

Vot. No. 007-0013

HERMAN PATRICIO PAREDES ROBALINO

Ced. Ident. No. 060181900-6

Cert. Vot. No.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARIANO DIAZ CASQUETA
Notario Público
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.646
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

I-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual los señores: **ANDRES VALDANO TRUJILLO** con la autorización de su cónyuge **María Gabriela Pino Jurado** representados por su apoderado espacial **José Antonio Gómez González** cede y transfiere sus **Trescientos dos (302)** participaciones sociales como sigue: **152** a favor de **GALO VICENTE JIMÉNEZ LEON** y las **150** restantes a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**; **CARLOS VALDANO RAFFO** con la autorización de su cónyuge **Inés Trujillo Bustamante** representados por su apoderado espacial **José Antonio Gómez González** cede y transfiere sus **Cuarenta y ocho (48)** participaciones sociales a favor de **GALO VICENTE JIMÉNEZ LEON**; y, **NESTOR PINELA CORTEZ** con la autorización de su cónyuge **Miriam Plúas de Pinela** cede y transfiere sus **Cincuenta (50)** participaciones sociales a favor de **HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **SEGRUVAL CIA. LTDA.**, de fojas **83.699 a 83.717**, Registro Mercantil número **15.048**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **24.160 y 12.012** del Registro Mercantil del **1.999 y 2.003**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 36646



5 2041

REVISADO POR:

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

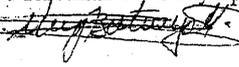
Guayaquil, 10 de abril del 2007

Señor
HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO
Ciudad.-

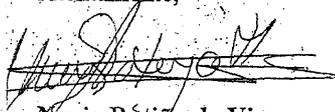
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **SEGRUVAL C. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **RONALD DUNN MENENDEZ**, cuyo renuncia fue inscrita el 10 de mayo del 2006.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

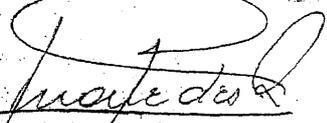
SEGRUVAL C.LTDA. se constituyó inicialmente bajo el nombre de **SEGRUVAL SEGURIDAD GRUPO VALDANO CIA. LTDA.** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Npveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el día 27 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 06 de mayo de 1999. Lo enmendado: Socios. VALE 

Atentamente,


Nuria Buitana de Vivar
Secretaria Ad-hoc

 RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGRUVAL C. LTDA.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

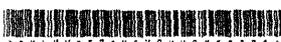
Guayaquil, 10 de abril del 2007


HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO
C.C. No. 060181900-6
ECUATORIANO

NUMERO DE REPERTORIO: 32.77
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/200
HORA DE REPERTORIO: 15:0

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1.- Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SEGRUVAL CIA. LTDA., a favor de HERNAN PATRICIO PAREDES ROBALINO, a foja 74.034, Registro Mercantil número 13.175. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 139.225, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32778



5 9.30.

REVISADO POR: *RF*

REGISTRO
Ros Susana P.
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA